

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10, derivación calle B, polígono industrial (D. 1.668 R.L.).

Final: E.T. número 1.339, «Fernando y José Ramón Sainz de la Maza».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Instituto Nacional de Colonización, calle B, polígono industrial, Lérida.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,045 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Número 1.339, «Fernando y José Ramón Sainz de la Maza».

Emplazamiento: Sita en parcela número 708, calle B, polígono industrial (XXIV).

Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—407-C.

2543

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.989 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Borjas Blancas no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. 1.413. «Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen», en término municipal de Borjas Blancas.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 6, línea a 25 KV., a E. T. 1.404 (D. 2.805).

Final: E. T. 1.413, «Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamiento: E. N. H. E. R., línea a 220-132 KV.; Ayuntamiento de Borjas Blancas, camino de la Serreta.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,425.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.413 «Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen».

Emplazamiento: Afueras de Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—418-C.

2544

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.318 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV., a E. T. número 1.338, «S. A. M. Pera», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 11, línea a 25 KV., calle A, polígono industrial (D. 1.806 R. L.).

Final: E. T. número 1.338, «S. A. M. Pera».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Instituto Nacional de Urbanización, polígono industrial «El Segre».

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,030 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.338, «S. A. M. Pera».

Emplazamiento: Sita en parcela número 416, calle A, polígono industrial.

Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—419-C.

2545

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.322 E. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV., a E. T. número 1.344, «Polígono Industrial», en término municipal de Lérída.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2, derivación a la calle B, polígono industrial (D. 1.693 R. L.).

Final: E. T. número 1.344, «Automotor, S. A.».

Término municipal afectado: Lérída.

Instituto Nacional de Colonización: Calle B, polígono industrial, Lérída.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,100 kilómetros, cable subterráneo.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados, de cobre, cable armado RF-3 F.

Estación transformadora

E. T. número 1.344, «Automotor, S. A.», sita en la parcela 601, calle B, polígono industrial.

Término municipal de Lérída.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérída, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—420-C.

2546

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.059, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea subterránea existente con entrada y salida a E. T. que se proyecta.

Término municipal: Ronda.

Tensión del servicio: 15 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 70 + 70 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 15.000-20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de la calle Ollerías.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Julián Moreno Clemente.—201.14.

2547

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.064, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 220 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Finalidad: Alimentar al C. T. Los Ramos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Julián Moreno Clemente.—202-14.

2548

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.942, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Fuengirola.

Final de la misma: Línea aérea existente.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 7.368 metros.

Conductor: Aluminio de 240 y 150 milímetros cuadrados y Al.

Ac. de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior a 400 KV., relación

20.000-10.000 ± 6 por 100/398-230 V.

Finalidad: Línea de circunvalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Julián Moreno Clemente.—205-14.

2549

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.072, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora existente.

Término municipal: Periana.

Tensión del servicio: 15 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 260 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Alimentación al Centro de Transformación Periana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Julián Moreno Clemente.—203-14.